



VISTO el Expediente N° 145005 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Lengua Francesa II (Cód. 6885) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 6883), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

40325 p. Propios, 17481 p. reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Lengua Francesa III (Cód. 6890) con extensión a Lengua Francesa I (Cód. 6880), Seminario de Lingüística (Cód. 6869) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), Línea de investigación: la competencia intercultural en el marco de la internacionalización curricular, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 26 de marzo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 07 de mayo de 2024, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, del/de la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Lengua Francesa I (Cód. 6880), Lengua Francesa III (Cód. 6890), Seminario de Lingüística (Cód. 6896) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), en el Departamento Lenguas (5-59) de esta



Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de junio de 2024** y hasta el **31 de mayo de 2025** o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Lengua Francesa III (Cód. 6890) con extensión a Lengua Francesa I (Cód. 6880), Seminario de Lingüística (Cód. 6869) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), Línea de investigación: la competencia intercultural en el marco de la internacionalización curricular, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de mayo de 2024 a las 08:10:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-129_24 Desig Interina PAD Excl Cecilia Cristina IRUSTA Lenguas [57e6ba]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas